



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 47/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL DEL DISTRITO DE VILLA HAYES DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA, INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

San Lorenzo, 09 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 23.682/2019, presentado en fecha 20 de mayo del 2019, por la empresa, ingeniería de Topografía y Caminos S.A. mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Finca N° 6347 Padrón N° 725 con coordenadas UTM; Este 442967 y Norte 7227234 ubicada en la localidad de Benjamín Aceval, Distrito de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes."

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante Dictamen C.A.J. N° 171 de fecha 18 de julio del 2019, recomienda proseguir con los tramites tendientes a la aprobación de conformidad al artículo 132° del Decreto N° 8699/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorándum D.E.R. N° 33/2019, de fecha 15 de julio del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva menciona que: "...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Habilitación para la Explotación de Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 281.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta





## VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. en su Acta C.E. N° 12/2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2017, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

### EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

#### DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Certificado Finca N° 6347, Padrón N° 725 con coordenadas UTM; Este 442967 y Norte 7227234 ubicada en la localidad de Benjamín Aceval, Distrito de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes.
- Artículo 2°:** Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**  
Viceministro de Minas y Energía

